

LA GALPONERA S.R.L.

## CESION DE CUOTAS

Domiciliada en Belgrano 1830, Totoras, Santa Fe. Inscripta en Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, Tomo 156, Folio 26.642, N° 2113, el 16 de diciembre de 2005 y las modificaciones, inscriptas en Contratos, Tomo 158, Folio 15132, N° 1155 y Tomo 158, Folio 15124, N° 1154 ambas del 10 de julio de 2007. Datos de la nueva socia Catalina María Unrein; argentina; LC N° 4.504.495, nacida el 09 de septiembre de 1945, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con José Ricardo Unrein, con domicilio en calle Suipacha 1585 de la ciudad de Totoras, provincia de Santa Fe. Rosario, 11 de septiembre de 2007.

\$ 15□8391□Set. 17

---

ZURO S.R.L.

## DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram por resolución de fecha 04/09/07 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, de: ZURO S.R.L. s/Designación de Gerentes

1) Fecha del instrumento: 12/07/07.

2) Designación de Gerente: Conforme a la cláusula sexta del Contrato Social, se resuelve por unanimidad designar como Gerentes, a los Sres. Néstor Hugo Bacalini, D.N.I. N° 6.140.744, nacido el 30/08/1945, de 61 años de edad, de estado civil divorciado según sentencia N° 175/01 del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto con fecha 19/04/01, argentino, de profesión veterinario, con domicilio en calle La Rioja N° 92 de la localidad de Venado Tuerto Provincia de Santa Fe, y al Sr. Oscar Raúl Miretto, D.N.I. N° 6.139.089, nacido el 21/05/1947, de 59 años de edad, casado en primeras nupcias con Marta Julia Lépure, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Estanislao López N° 205 de la localidad de Murphy, Provincia de Santa Fe, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada cláusula sexta del contrato social. Se acuerda además remover del cargo de Gerente al Sr. Javier Martín Aranda, D.N.I. 26.649.247, atento a su renuncia al mismo, aprobándose en este acto la gestión realizada durante todo su mandato. Venado Tuerto, 10 de Setiembre de 2007. Federico Bertram, secretario.

\$ 34,32□8367□Set. 17

---

MATICES S.R.L

## EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial nro. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: El balance del giro social se practicará el día 31 de diciembre cada año.

\$ 15□8327□Set. 17

---

BELT S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha del Instrumento: 30-08-2007.

Los socios de BELT S.R.L. deciden la reactivación de la sociedad por el período de 1 (Un) año a partir de la inscripción de la misma.

\$ 15□8380□Set. 17

---

CLEANOPSA S.R.L.

CAMIBIO DE DOMICILIO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio comunica que en la sociedad "CLEANOPSA S.R.L." Inscripta al Tomo 156, Folio 13.476, N° 1069 en fecha 06-07-05 -Contratos, Modificación inscripta al Tomo 157, Folio 3104, N° 236, en fecha 22-02-06 Contratos, ha decidido el cambio del domicilio de su sede social, habiéndose fijado como nuevo domicilio social CAMINO DE LOS GRANADEROS N° 2302 de Rosario, lo cual consta en acta de fecha 06-09-07 que se encuentra en trámite de inscripción en este Registro.

Rosario, 11 de septiembre de 2007.

\$ 15□8369□Set. 17

---

TORRES Y VERCELLI S.R.L.

PRORROGA

Por escritura N° 205 de fecha 17-08-2007. Escribano Santiago Borsani Registro 454, se prorrogó la duración de la sociedad "TORRES Y VERCELLI S.R.L.", por Tres (3) Años a contar de la fecha de su vencimiento el 27 de agosto de 2007.

\$ 15□ 8360□Set. 17

---

PARENTE E HIJOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

- 1) Fecha de la modificación: 12 de Septiembre de 2006.
- 2) Plazo de duración: Prórroga por diez años. Vencimiento 11 de Noviembre de 2018.
- 3) Capital: El capital social de la sociedad se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000,00)

divididos en Seis mil cuotas de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Juan Antonio Parente suscribe Un Mil Novecientas (1.900) cuotas de capital que representa la suma de Pesos Diecinueve Mil (\$ 19.000,00); Mirta Julia Antonia Legarreta suscribe Un Mil Novecientas (1.900) cuotas de capital que representa la suma de Pesos Diecinueve Mil (\$ 19.000,00); Pablo Augusto Parente suscribe Un Mil Novecientas (1.900) cuotas de capital que representa la suma de Pesos Diecinueve Mil (\$ 19.000,00), y Juan Antonio Parente (hijo) suscribe Trescientas (300) cuotas de capital que representa la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).

\$ 15□ 8389□ Set. 17

---

CEREALES SANTAFESINOS S.R.L.

#### DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados: "CEREALES SANTAFESINOS S.R.L. S/Designación de Gerente" Expte. N° 8/5/07, se resuelve la publicación del presente edicto, a fin de informar lo siguiente: En fecha 13 de Julio de 2007, los Sres. Julio César Lanteri, DNI 11.234.511, CUIT 20-11234511-7, Sra. María Elena Upton, DNI 10.339.270, CUIT 27-10339270-0, Sr. Julio Ignacio Lanteri, DNI 29.722.245, CUIL 20-29722245-8 y la Srta. María Guillermina Lanteri, DNI 28.148.079, CUIL 27-28148079-6, en su calidad de únicos socios de la sociedad CEREALES SANTAFESINOS S.R.L., CUIT 30-70843072-9, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe bajo el n° 1040. Folio 273 del Libro 15 de SRL, en fecha 31 de Octubre de 2003, resuelven en un todo de acuerdo con lo normado por la cláusula Sexta del Contrato social designar como gerente de la sociedad al Sr. Julio Ignacio Lanteri, DNI 29.722.245. CUIL 20-29722245-8, argentino, soltero, nacido el 01 de Enero de 1982, estudiante con domicilio en Córdoba 945 de ésta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 3 de Setiembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$15□8144□ Set. 17

---

ESTANCIA LA ESTRELLA S.R.L.

#### CONTRATO

1.- Socios: Maximiliano Neri, argentino, nacido el 29 de julio de 1981, D.N.I. N° 28.912.697, soltero, domiciliado en Jujuy 1375, Piso 21° de la ciudad de Rosario, estudiante; Guillermina Neri, argentina, nacida el 13 de enero de 1978, D.N.I. N° 26.073.994, soltera, domiciliada en Salta 1840, Piso 12° A de la ciudad de Rosario, comerciante; Jorgelina Neri, argentina, nacida el 9 de enero de 1976, D.N.I. N° 25.017.546, casada, domiciliada en Balcarce 1470, Piso 7° A de la ciudad de Rosario, periodista y Alicia Neri, argentina, nacida el 15 de Octubre de 1984, D.N.I. N° 31.069.054, soltera, domiciliada en Jujuy 1375, Piso 21° de la ciudad de Rosario.

2.- Fecha del contrato: 4 de Septiembre de 2007.

3.- Denominación: ESTANCIA LA ESTRELLA S.R.L.

4.- Domicilio: Salta 1840 - Piso 12° A - Rosario.

- 5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la actividad agropecuaria mediante la explotación integral agrícola ganadera.
- 6.- Plazo de duración: Veinte años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7.- Capital Social: Es de \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil) representado por cuatro mil cuotas de \$ 10.- valor nominal cada una, suscriptas por los socios en partes iguales.
- 8.- Administración y Fiscalización: La administración está a cargo del socio Maximiliano Neri. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.
- 9.- Representación legal de la sociedad: Corresponde al socio gerente, quien tendrá todas las atribuciones de ley, quedándole solo prohibido comprometer el patrimonio social para asuntos o negocios ajenos a la sociedad ó para garantía de terceros.
- 10.- Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Julio de cada año.

\$29□8358□ Set. 17

---

OBRAS DEL LITORAL S.R.L.

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Datos Personales de los Socios: Fabián Carlos José Pulido, argentino, comerciante, nacido el 19 de Mayo de 1960, de estado civil casado, domiciliado en calle Colón N° 1150 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 13.689.206 y el Señor Javier Ricardo Rocca, argentino, comerciante, nacido el 13 de mayo de 1981, de estado civil soltero, domiciliado en calle 12 de Octubre N° 1432 de la ciudad de Villa Constitución, D.N.I. N° 28.880.944; ambos hábiles para contratar.

Datos del Cesionario: Andrea Beatriz Di Giacinti, argentina, contadora pública, nacida el 30 de enero de 1962, de estado civil divorciada según Resolución N° 1037 de fecha 21 de septiembre de 2006 del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, domiciliada en calle Italia N° 325 de la localidad de Empalme Villa Constitución, provincia de Santa Fe. D.N.I. N° 14.727.063, hábil para ejercer el comercio.

Cesión de Cuotas: El señor Javier Ricardo Rocca vende, cede y transfiere a favor de la señora Andrea Beatriz Di Giacinti la cantidad de Diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas de capital, de valor nominal pesos, uno (\$ 1 ) cada una, representativas de pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500) de capital social, en la suma de pesos treinta mil (\$30.000), que la cesionaria abonó antes de este acto mediante transferencia bancaria de la caja de ahorro en pesos n° 553100927/2 que la misma posee en el Banco de la Nación Argentina a la caja de ahorro n° 5533115658/9 que el cedente posee en el mismo banco, otorgando por el presente suficiente recibo. Modificación Cláusula Quinta Contrato Social: Capital. El capital social se fija en la suma de ciento setenta y cinco mil pesos (\$ 175.000), dividido en ciento setenta y cinco (175.000) cuotas de un peso (\$ 1) de valor nominal por cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Don Fabián Carlos José Pulido ciento cincuenta y siete mil (157.500) cuotas, que representan ciento cincuenta y siete mil pesos (\$ 157.500) del capital, y Doña Andrea Beatriz Di Giacinti, diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas, que representan diecisiete mil quinientos pesos (\$17.500) del capital.

Inscripto en el Registro Público de Comercio: Tomo Folio N°

\$ 34□8352□Set. 17

---

CENTERVIAL S.R.L.

## CONTRATO

1- Socios Moreira Carlos Alberto, argentino, nacido el 21-09-1.956, profesión obrero, estado civil soltero, domiciliado en calle Bv. Oroño nro. 5294, Rosario, DNI nro. 12.694.660, y Moreira Carlos Fabián, argentino, nacido el 14 de mayo de 1.984, profesión obrero estado civil soltero, domiciliado en calle Bv Oroño nro. 5294 Rosario, DNI nro. 30.704.526, y Funes, Hugo Andrés, argentino, nacido el 03 de diciembre de 1.957, profesión obrero, estado civil soltero, domiciliado en calle Pje Patria nro. 1974. Rosario, DNI nro. 13.448.983. -

2- Fecha de contrato: 11 de junio del 2007.

3- Razón Social: CENTERVIAL SRL

4- Domicilio Legal: Bv. Oroño nro. 5294- Rosario.-

5- Objeto Social Trabajos de obras u Construcción Civil, movimientos suelos, demoliciones, desmonte, movimientos y retiro de material de obra, sobrante y demás, rellenos, compactados, excavación de bases.-

6- Duración 3 años desde la inscripción Registro Público de Comercio

7- Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000.), representado por 400 cuotas de Pesos cien(\$ 100.-), cada una. Las mismas se encuentran totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera. El Sr. Moreira Carlos Alberto, doscientas cuotas (200), que representan un capital social de Pesos Veinte mil (\$20.000), el Socio Funes Hugo Andrés, cien cuotas (100), que representan un capital social de Pesos diez mil (\$ 10.000), como así también el Sr. Moreira Carlos Fabián, que detenta cien cuotas (100), que representa un capital social de Pesos diez mil (\$10.000.-). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) del total, esto es la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-), se integra en efectivo, en este acto, y el resto del capital se integrará en dos años, a contar desde la fecha de su constitución.-

8- Organo de Administración, dirección y representación: La administración, estará a cargo de los gerentes, en forma indistinta o conjunta siendo gerentes los socios constitutivos. Los gerentes obligarán a la sociedad en cada caso, con las firmas propias, con el aditamento de "socio gerente", "Socios Gerentes ", o "Gerentes", según el caso, precedida de la denominación de la sociedad Centervial, su abreviatura o sigla SRL que estamparan en sello, o de su puño y letra, actuando en forma conjunta el socio mayoritario Moreira Carlos Alberto, y cualquiera de los otros dos socios minoritarios, Sres. Moreira, Carlos Fabián, y Funes Hugo Andrés. -

9- Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. -

\$ 34□ 8362□Set. 17

---

FRANGUS S.A.

## ESTATUTO

Accionistas: Germán Diego Perna, de apellido materno Molina, de nacionalidad argentino, nacido el 06 de noviembre de 1975, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Amanda Verónica Ribeiro David, con domicilio en calle Eva Perón 1976 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe, titular del DNI N° 24.926.118, y Edgardo Javier Perna, de apellido materno Molina, de nacionalidad argentino, nacido el 08 de enero de 1977, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Marta Liliana Flores, con domicilio en calle Fornieles 765 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe, titular del DNI N° 25.799.073.

Denominación: FRANGUS SA

Domicilio: Fornieles 765 - Villa Gobernador Gálvez.

Duración: 99 (noventa y nueve) años.

Objeto social: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades: a) Comercial e Industrial: Elaboración, comercialización, industrialización, importación y exportación de productos alimenticios, forestales, frutos del país, maquinarias y repuestos vinculadas a dichas actividades. Compra venta de Rodados nacionales e importados por cuenta propia o de terceros. b) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, de granja, apícolas, frutícolas, y ganaderos. c) Forestal: Mediante la forestación y reforestación de tierras aptas para la formación de explotaciones y especies, recuperación de tierras áridas o inundables, desmontes, formación de bosques y montes para cualquier tipo de explotación agrícola-ganadera. d) Frigoríficas: La compra venta de ganado bovino, ovino, equino y porcino faenado o en pie, matanza de hacienda, industrialización de subproductos o derivados en los centros de consumo interno o internacional, por si o a través de terceros, arrendamientos de plantas frigoríficas; transporte de hacienda, carnes y subproductos ganaderos y productos alimenticios en general. e) Consignataria de Hacienda: Mediante la recepción de ganados directamente de los productores para su faena y posterior venta de las carnes y los subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente. Mediante la actuación en las ventas de hacienda en forma directa o en mercado de ganados, locales, remates, ferias u otros establecimientos locales autorizados de acuerdo a los establecido en los artículos 232 y siguientes del Código de Comercio y mediante la consignación de carne en gancho. f) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, alquiler, administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, fondo de comercio, consorcios y afines. La compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal, construcciones, refacciones y mantenimiento de inmuebles, pudiendo intervenir en licitaciones públicas o privadas y en diligenciamiento de toda clase de certificados, pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros y la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos públicos y privados. La sociedad no realizará las operaciones previstas en el inciso 4° del artículo 299 de la Ley 19550 t.o. y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la Ley 19.550. t.o. g) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital Social: El Capital Social asciende a la suma de \$ 200.000 pesos (doscientos mil), representados por 100 (cien) acciones de \$ 2.000.- (pesos dos mil) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el

quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Cuadro de suscripción e integración del capital social: Germán Diego Perna suscribe 50 (Cincuenta) acciones nominativas no endosables ordinarias de un voto por acción y valor de \$ 2.000 (pesos dos mil) cada una, que representan el 50% (cincuenta por ciento) del Capital Social, o sea \$ 100.000.- (pesos cien mil), integrando el 25% (veinticinco por ciento) de la suscripción o sea \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) en efectivo, de los cuales \$ 12.500,00 (pesos doce mil quinientos fueron integrados el día 21 de mayo de 2007, y la suma de \$ 12.500,00 (pesos doce mil quinientos) en este acto; y el saldo 75% (setenta y cinco por ciento) restante o sea la suma de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) se compromete a integrarlo en el término máximo de dos años a contar de la fecha del instrumento constitutivo; Edgardo Javier Perna suscribe 50 (cincuenta) acciones nominativas no endosables ordinarias de un voto por acción y valor de \$ 2.000 (pesos dos mil) cada una, que representan el 50% (cincuenta por ciento) del Capital Social, o sea \$ 100.000.- (pesos cien mil), integrando el 25% (veinticinco por ciento) de la suscripción o sea \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) en efectivo, de los cuales \$ 12.500,00 (pesos doce mil quinientos fueron integrados el día 21 de mayo de 2007, y la suma de \$ 12.500,00 (pesos doce mil quinientos) en este acto; y el saldo 75% (setenta y cinco por ciento) restante o sea la suma de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) se compromete a integrarlo en el término máximo de dos años a contar de la fecha del instrumento constitutivo.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de dos y un máximo de cuatro quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Elección de directores: Presidente Germán Diego Perna y Edgardo Javier Perna como Vicepresidente, y el Sr. Carlos Salvador Perna, argentino, titular del DNI 7.686.724, como Director Suplente.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Fiscalización: Estará a cargo de los accionistas.

Liquidación: Estará a cargo del Directorio.

\$92□8277□Set. 17

---

REMOLQUES FLUVIALES S.R.L.

## CONTRATO

1) Datos de los Socios: Rubén Carlos Quinteros, D.N.I. N° 12.404.585, argentino, casado en primeras nupcias con Graciela Haydee Vivas, nacido el 13 de marzo de 1958, comerciante, domiciliado en calle Cedrón 922 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Juan Manuel Pomatti, D.N.I. N° 12.110.969, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Zorrilla, nacido el 24 de febrero de 1958, comerciante, domiciliado en calle Mazza 1524 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento de constitución: 10 de agosto de 2007.

3) Denominación Razón Social: REMOLQUES FLUVIALES Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Cedrón 922 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de embarcaciones para cargas, fletes, remolques y empujes de lanchas, barcasas y buques; como asimismo refluotamiento, salvatajes,

reparaciones navales y aprovisionamiento de buques.

6) Plazo de duración: 10 años desde la fecha de inscripción del contrato.

7) Administración y Fiscalización: La administración será ejercida por los socios gerentes Rubén Carlos Quinteros y Juan Manuel Pomatti, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente", según sea el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Y todos ejercerán la fiscalización.

8) Capital Social: El capital social es de Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000.-) dividido en Treinta cuotas de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 21□8366□Set. 17

---

BRIDAS RUFINO S.A.C.I.

#### INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, en los autos caratulados: "BRIDAS RUFINO S.A.C.I. s/Inscripción de Directorio", Expediente 346/2007, según resolución de fecha 06 de Setiembre de 2007, se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudiera corresponder.

A los efectos que hubiere lugar se hace saber a terceros que mediante acta de Asamblea General Ordinaria N° 47, de fecha 05 de Enero de 2007, se eligieron los integrantes del Directorio de Bidas Rufino S.A.C.I., el que queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: María Alicia Mauri, D.N.I. N° 11.196.617; Vicepresidente: Eduardo Luis Nazabal, D.N.I. N° 5.410.529; Director Titular: Ezequiel Nazabal Mauri, D.N.I. N° 29.562.002; Director Suplente: Simón Nazabal Mauri, D.N.I. N° 27.180.099; Síndico Titular: Mario Augusto Saccone, D.N.I. N° 6.000.848; Síndico Suplente: Roxana Elizabeth Zorza, D.N.I. N° 17.932.474.

En la Ciudad de Venado Tuerto, a los 06 días del mes de Setiembre de 2007.- Dr. Federico Bertram, Secretario.

§ 11,02□8318□Set. 17

---

LOMA DE AVILA S.R.L.

#### CONTRATO

Se hace saber en relación a LOMA DE AVILA S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, el 7 de enero de 2005, Tomo 156, Folio 546, N° 49, que con fecha 30 de julio de 2007, se ha resuelto lo siguiente:

Primero: La socia Hilda Adriana Befumo vende y transfiere a la Sra. Rosana Marta Ferrari, argentina, nacida el 24 de setiembre de 2007 seiscientas cuotas de valor nominal un peso que representan \$600 de capital, por un valor de \$ 600.

Segundo: Que en virtud de la cesión de cuotas del punto anterior los socios de Loma de Avila S.R.L son el señor Eduardo Salvador Torrazza y la señora Rosana Marta Ferrari, quienes suscriben el capital de la siguiente manera; el señor Eduardo Salvador Torrazza once mil cuatrocientas cuotas de valor un peso cada una que representan un capital de 11.400 pesos y la señora Rosana Marta Ferrari seiscientas cuotas de valor un peso cada una que representan un capital de 600 pesos. El capital total está compuesto por doce mil cuotas de un peso cada una representativas de 12.000 pesos.

Tercero: Los socios ratifican al señor Eduardo Salvador Torrazza como gerente de la sociedad.

\$ 20□8382□Set. 17

---

EILA S.A.

#### INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, en los autos caratulados: "EILA SOCIEDAD ANONIMA S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO", Expediente 345/2007, según resolución de fecha 06 de Setiembre de 2007, se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que Pudiera corresponder.

A los efectos que hubiere lugar se hace saber a terceros que mediante acta de Asamblea General Ordinaria N° 15, de fecha 10 de Abril de 2007, se eligieron los integrantes del Directorio de Eila Sociedad Anónima, el que queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: Laura Inés Macchi, DNI 20.233.132, Director Suplente: Inés Graciela Velázquez, LC 3.895.748.

En la Ciudad de Venado Tuerto, a los 06 días del mes de Setiembre de 2007.- Dr. Federico Bertram, Secretario.

\$ 8,43□8305□Set. 17

---

GURE-AMETZA S.A.

#### INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, en los autos caratulados: "GURE-AMETZA SA. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO", Expediente 347/2007, según resolución de fecha 06 de Setiembre de 2007, se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudiera corresponder.

A los efectos que hubiere lugar se hace saber a terceros que mediante acta de Asamblea General Ordinaria N° 3, de fecha 06 de Abril de 2007, se eligieron los integrantes del Directorio de GURE-AMETZA S.A., el que queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: Francisco Garmendia Ugartechea, Pasaporte de España N° 15.343.609, Director Suplente: Horacio Gabriel Pirillo, D.N.I. 20.702.716.

En la Ciudad de Venado Tuerto, a los 06 días del mes de Setiembre de 2007.- Dr. Federico Bertram,

Secretario.

\$ 9,08□8314□ Set. 17

---

RADIO TAXI 380 MIL S.R.L.

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha de la Resolución en que la sociedad aprobó las modificaciones del Contrato: 14 de Agosto del 2007;

2) Incorporar al Objeto Social la intermediación en la comercialización, distribución, instalación y operación de los sistemas informáticos destinados al seguimiento, localización y logística satelital de vehículos a través de la red Internet (GPS). Quedando la cláusula Cuarta redactadas de la siguiente manera:

Cuarta. Objeto: La sociedad tendrá por objeto : a) la explotación de radio transmisores-receptores en taxímetros; b) la intermediación en la comercialización, distribución, instalación y operación de los sistemas informáticos destinados al seguimiento, localización y logística satelital de vehículos a través de la red Internet (GPS).

\$ 15□8333□Set. 17

---

ALVAREZ CABLE HOGAR S.A.

#### MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha de Instrumento: 20 de Febrero de 2007.

Accionistas: Pedro Victorio Catena, nacido el 28 de Agosto de 1941, de 65 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Feliciani, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Necochea 735 de Álvarez, provincia de Santa Fe, L.E. N° 6.036.046 y Rubén José Mazzelani, nacido el 25 de Abril de 1.951, de 54 años de edad, casado en primeras nupcias con Amelia Stella Ayala, argentino, de profesión productor agropecuario, Belgrano 624 de Álvarez, provincia de Santa Fe, L.E. N° 8.375.006.

Denominación: "ALVAREZ CABLE HOGAR S,A."

Plazo: Noventa y nueve (99) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto a) La explotación de los servicios de Radiodifusión establecidos por la Ley Nacional de Radiodifusión N° 22.285/81, en sus artículos 1º y 56, siguientes y concordantes, su Decreto Reglamentario N° 286/81, Decreto Complementario 1771/91, la Ley N° 23.695, 26.053 o la o las normativas legales y/o administrativas que en el futuro pudieren reemplazar y/o modificar las disposiciones vigentes a la fecha del presente contrato. b) La explotación de servicios vinculados a la: generación, captación, transporte y comercialización de señales televisivas, radiales, de vídeo, audio, telecomunicaciones, telefónicas e informáticas; ya sea de manera directa o por

representación de los titulares o mandatarios y/o apoderados de los derechos de las mismas; tanto en el orden nacional como internacional, de conformidad a las disposiciones determinadas por la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) o el organismo que en el futuro lo reemplace y de conformidad a lo establecido por el Decreto 764/2000 PEN o la legislación que en el futuro pudiere reemplazarla. c) La producción, ensamble, comercialización, importación y/o exportación de los productos afines a las actividades referidas en los apartados "a", "b", "d" y "e", del presente artículo del Estatuto Social; actuando por cuenta propia, en representación o por medio de terceros. d) Organización y explotación integral o fragmentaria de medios gráficos, sean periódicos, diarios y/o revistas y/o folletos o publicaciones específicas, sean éstos de propiedad de la sociedad, de terceros o asociados a los mismos, en porcentajes y condiciones a conveniencia de la sociedad. e) Actuar como Agencia de Publicidad en medios televisivos y/o radiales, abiertos o cerrados, gráficos, en vía pública, en bases de datos computarizadas de libre acceso; Servicios de Telecomunicaciones, en general; previa obtención de las autorizaciones o licencia pertinentes. f) Constituir con terceras personas de idéntico carácter jurídico, sean nacionales y/o extranjeras, asociaciones participativas por los medios que determina los artículos 33 y 367, siguientes y concordantes, de la LSC, con sujeción a las determinaciones que tomen los accionistas por los determinados en el artículo 234, incisos "1" y "4", de la legislación antes mencionada; o bien acorde a toda otra relación participativa conforme a las leyes vigentes; a efectos de explotar cualesquiera de las actividades que se indican en los apartados "a", "b", "c", "d" y "e". Capacidades: La Sociedad, para el cumplimiento de su objeto, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto."

Capital: El capital social es de pesos Ciento Treinta y Dos Mil (\$ 132.000,00), representado por Un Mil Trescientas Veinte (1.320) acciones de pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal, cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establecido en el artículo 188 de LSC. Los accionistas podrán acordar prestaciones accesorias en los términos del artículo 50, previo acuerdo de la Asamblea; dichas prestaciones no podrán ser conexas a las acciones que cada accionista posea.

Acciones: Las acciones serán nominativas no endosables, pudiendo ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Pueden también fijarse una participación adicional en las ganancias.

Administración: Directorio: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto por el número que fije la Asamblea, entre un mínimo de Dos (2) y un máximo de Diez (10), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios: la Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Para el ejercicio de cargo de Director, se podrá optar por las disposiciones del artículo 256, segundo párrafo, de la LSC, en lo referente a la calidad de accionistas o no. En todo los casos de designaciones de Directores, Gerentes o Representantes, que por sus facultades nombre o designe este último; es obligatorio el cumplimiento de las disposiciones determinadas por el artículo 48 de la Ley Nacional de Radiodifusión 22.285/81, siendo de aplicación, ante su no cumplimiento en tiempo y forma, las normativas que fija el artículo 274 de la LSC.

Fiscalización: De conformidad a lo dispuesto por el artículo 284, último párrafo, la fiscalización estará a cargo de todos los accionistas, quienes ejercerán el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la LSC. Cuando por aumento de capital o por cualquier otro motivo la sociedad quedara comprendida dentro de los supuestos previstos en el artículo 299 de la LSC; la fiscalización estará a cargo de uno o más síndicos designados por la Asamblea de Accionistas. Se elegirá igual número de Síndicos suplentes. Los mismos durarán en sus funciones tres ejercicios y para aplicar

vacancia, se considerará el orden de elección. ARTICULO 16º: Síndicos: Son atribuciones y deberes de o de los Síndicos, según el caso, lo dispuesto por los incisos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del artículo 294 de LSC. Como así también lo dispuesto por los artículos 285, 298, siguientes y concordantes, de la LSC.

Ejercicio económico: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

Conformación del Directorio: Directores Titulares: Hernán Casalini, nacido el 15 de Septiembre de 1979, de 27 años de edad, estado civil casado, argentino, de profesión empleado, con domicilio real, legal y especial en calle Moreno 927, de Alvarez, provincia de Santa Fe, DNI. N° 27.332.773 y Oscar Manuel Bendetelli, nacido el 18 de Septiembre de 1957, de 49 años de edad, estado civil casado, argentino, de profesión empleado, con domicilio real, legal y especial en calle Caseros S/N, de Alvarez, provincia de Santa Fe, DNI. N° 13.053.047. Los Directores titulares elegidos, que se encuentran presentes por concurrir a este acto como sus otorgantes, aceptan los cargos y convienen que el Directorio quedará conformado de la siguiente manera: Director Presidente: Hernán Casalini y Director Titular: Oscar Manuel Bendetelli.

§ 137 8388 Set. 17

---

TEMBIAPO SERVICIOS S.R.L.

## CONTRATO

Por disposición del señor Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Sta. Fe), a cargo del Registro Público de Comercio Dr. José María Zarza, se hace saber que en los autos caratulados "TEMBIAPO SERVICIOS S.R.L" s/Contrato, Expte. n° 96, al folio 55, año 2007, ha ordenado la publicación de la inscripción de:

1. Socios: Osvaldo Eliseo Bacca, argentino, soltero, apellido materno Montiel, de profesión comerciante, nacido el 27/01/1954, con D.N.I. 11.013.213, CUIT 20-11013213-2 domiciliado en calle 18 n° 619, Avellaneda (S. Fe); y el señor Arnaldo Martín Gallotti Bacca, argentino, casado, de apellido materno Bacca, nacido el 20/02/1976, con DNI 23.751.796, CUIT: 20-23751796-3, domiciliado en calle 18 n° 293 de Avellaneda (S. Fe).

2. Fecha del Instrumento Constitutivo: 01 de junio de 2007.-

3. Denominación: TEMBIAPÓ SERVICIOS Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio Legal: Ruta A 009 n° 3600 esquina Olessio de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, provincia de Santa Fe.

5. Objeto: El objeto de la Sociedad será la prestación de servicios de movimientos de suelos mediante maquinarias, zanjeos, preparados de banquinas, servicios de volquetes y/o recipientes adecuados para la carga a granel de escombros, ladrillos, piedras, arenas, y otros materiales que requieran cargas a granel, su acondicionamiento y posterior comercialización, como así también su transporte por medios terrestre al domicilio del cliente, pudiendo actuar por sí o por cuenta de terceros, y/o asociados a terceros, y todo tipo de operaciones relacionadas con el fin social, que no estén prohibidas por leyes vigentes, y en general, no sean notoriamente extrañas al objeto social.

6. Duración: Cinco (5) años desde la inscripción en el R.P.C.

7. Capital Social: \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil) en 200 Cuotas Sociales de \$ 100, (Pesos Cien) cada una, que suscriben los socios en su totalidad de la siguiente manera: Osvaldo Eliseo Bacca, cien (100) cuotas sociales de \$ 100 (cien) cada una, o sea \$ 10.000 (Pesos Diez Mil), y Arnaldo Martín Gallotti Bacca, cien (100) cuotas sociales de \$ 100 (cien) cada una, o sea \$ 10.000 (Pesos Diez Mil), realizándolo en efectivo y en este acto.

Administración - Representación - Uso de la Firma: La Gerencia y la Administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, será ejercida por ambos socios en forma conjunta e indistinta, quienes revestirán el carácter de Socios Gerentes, ejerciendo su representación, suscribiendo la documentación legal con la fórmula "TEMBIAPO SERVICIOS S.R.L.

9. Fecha Cierre del Ejercicio Económico: 31 de mayo de cada año.

Reconquista, 6 de Setiembre de 2007. - Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 59,40 8114 Set. 17

---

AGROPART S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Se modifican las siguientes cláusulas del Contrato Social quedando redactadas de la siguiente manera:

Primero: Que operándose el vencimiento de la duración de "AGROPART" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA el 4 de junio de 2007, resuelven prorrogarla por un año más, venciendo en consecuencia el 4 de Junio de 2008.

Quinta - Capital: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00), dividido en tres mil cuotas (3.000) de pesos diez (\$10,00) cada una. Los socios suscriben por partes iguales (1.000) cuotas que hacen un capital de pesos diez mil (\$10.000,00) cada uno de ellos. Los socios integran en dinero efectivo el 25% de las cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas, sobre \$18.000,00, correspondientes a la nueva suscripción de capital que se realiza en este acto y se obligan a integrar el 75% restante dentro del plazo de 1 año, contados a partir de la fecha de esta modificación. El resto de \$12.000,00 se encuentran suscriptos e integrados.

Fecha del Instrumento: 23 de julio de 2007.

\$ 15 8363 Set. 17

---

EME HERMANOS S.R.L.

#### CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Marcelo Ferraro secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, según Resolución de fecha 13/08/2007 se ha ordenado la siguiente publicación: Socios: Alejandro Leor Merlo, D.N.I. N° 14.899.959, argentino, nacido el 10/08/1962 apellido materno Casachia, casado en primeras nupcias con Adriana Eva Garay, comerciante, domiciliado en calle Santa Fe 767;

y Carlos Javier Merlo D.N.I. N° 22.337.157, argentino, nacido el 09/08/1971 apellido materno Casachia, casado en segundas nupcias con María Laura Davanzo, comerciante, domiciliado en calle General López 1432.

Denominación social: "EME HERMANOS."

Domicilio legal: Belgrano 1.300 de la localidad de Elortondo.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: A) Elaborar, industrializar, comprar, vender, comercializar al por mayor y menor productos alimenticios. B) Transporte y distribución de los mismos.

Fecha de constitución: 23/07/2007.

Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El Capital Social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$80.000) dividido en 8.000 cuotas de pesos diez (\$10,00.-) cada una de ellas, valor nominal; que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, a saber: el Señor Alejandro Leor Merlo suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de capital, o sea pesos cuarenta mil (\$40.000), en dinero en efectivo; el Señor Javier Merlo, suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de capital, o sea pesos cuarenta mil (\$40.000), en dinero en efectivo; de las cuales se integran en este acto en dinero en efectivo el 25% proporcional de las cuotas suscriptas a cada uno, o sea el Sr. Alejandro Merlo la cantidad de (1.000) mil cuotas (o sea la suma de \$10.000) y el Sr. Javier Merlo la cantidad de (1.000) mil cuotas, o sea la suma de (\$10.000) importe que oportunamente se depositará en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Elortondo, quedando obligados a integrar el setenta y cinco (75%) restante o sea la suma de (\$60.000 ) sesenta mil, también en dinero en efectivo, dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha de éste contrato.

Administración: A cargo de Alejandro Leor Merlo actuando en forma individual.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Venado Tuerto, 10/09/2007.-

\$56,80□8308□Set. 17

---

CUATRO VIAS S.R.L.

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 20 de julio de 2007, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los señores: Ramiro Héctor Melatti, argentino, de ocupación comerciante, soltero, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe, el 12/03/80, DNI: 27.744.716, domiciliado en calle Av. Pellegrini 1858 Piso 8 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Hugo Ariel Santa Cruz, argentino, de ocupación comerciante, casado en primeras nupcias con Marcela Fabiana Riera, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe, el 22/8/65, D.N.I. 17.337.313, domiciliado en calle Alem 1139 Piso 4 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Marcela Ottado, argentina, de ocupación comerciante, soltera, nacida en Rosario, provincia de Santa Fe, el

10/02/1975, D.N.I. 24.282.427, domiciliada en calle San Juan 1565 P7 Dto. 1 de esta ciudad de Rosario, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de denominación "CUATRO VIAS S.R.L." que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social ha sido fijada en calle Corrientes 465 PB de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo duración es de 10 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto: La distribución y venta de artículos de ferretería en general, y de uso industrial, materiales, máquinas y herramientas de uso general e industrial de venta en ferreterías, elementos e indumentaria de seguridad, pinturas y productos conexos y artículos eléctricos y electrónicos en general. El capital social es de pesos sesenta mil (\$ 60.000) dividido en seiscientas cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. La administración, dirección y representación legal estarán a cargo del socio Ramiro Héctor Melatti, quien la asume con el carácter de "socio gerente". Con tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año.

\$48□8298□ Set. 17

---

RADIO TAXI 380 MIL S.R.L.

AUMENTO DEL CAPITAL

1) Fecha de la Resolución en que la sociedad aprobó las modificaciones del Contrato: 10 de Setiembre del 2007;

2) Aumentar el Capital Social en \$ 5.000,00 (Pesos Cinco mil), el que es suscripto en igual proporción a las tenencias que tenían antes del presente aumento. El mismo se integra en efectivo. Quedando la cláusula Quinta redactada de la siguiente manera:

Quinta. Capital: El Capital social se fija en la suma de Doce mil pesos (\$ 12.000,00), dividido en Doce mil cuotas de Un Peso (\$ 1,00) cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: El Socio Ariel Francisco Coirazza, suscribe Dos mil cuotas de Capital o sea Dos Mil Pesos. El Socio Walter Roberto Camacho, suscribe Dos mil cuotas de Capital o sea Dos Mil Pesos. El Socio Juan Manuel Lirusso, suscribe Dos mil cuotas de Capital o sea Dos Mil Pesos. El Socio Héctor Sebastián Romero, suscribe Dos mil cuotas de Capital o sea Dos Mil Pesos. La Socia Señora Silvia Graciela De Luca, suscribe Dos mil cuotas de Capital o sea Dos Mil Pesos. La Socia Vanesa Gisela Giacobbe Laurito, suscribe Un Mil cuotas de Capital o sea Un Mil Pesos. El Socio Sebastián Ariel Giacobbe Laurito, suscribe Un Mil cuotas de Capital o sea Un Mil Pesos. Se integra con \$ 7.000,00 del Capital anterior y \$ 5.000,00 en este acto en efectivo.

\$ 21□8334□Set. 17

---

TECNICA PLASTICA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "TECNICA PLASTICA S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Esteban Luis Pettinari, de 28 años de edad, nacido el 22 de febrero de 1979, de nacionalidad argentina, de profesión industrial, de estado civil soltero, con domicilio en calle Santa Fe N° 1307 de la ciudad de San Genaro, D.N.I. N° 26.960.172; y Adriana Elva Maritano, de 53 años de edad, nacida el 04 de agosto de 1954, de nacionalidad argentina, de profesión ama de casa, de estado civil casada en primeras nupcias con Luis María Pettinari, con domicilio en calle Santa Fe N° 1307 de la ciudad de San Genaro, D.N.I. N° 11.153.570.

2) Fecha del instrumento de constitución: 09/08/2007.

3) Denominación social: "TECNICA PLASTICA" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: calle Santa Fe N° 1307 de la ciudad de San Genaro, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto social: industrialización y/o comercialización, por cuenta propia o de terceros, de productos plásticos obtenidos a través del moldeo rotacional, u otra tecnología que a futuro la reemplace, y todo tipo de accesorios para dichos productos.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 40.000.-, dividido en 40 cuotas sociales de \$ 1.000.- cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Esteban Luis Pettinari, suscribe 36 cuotas sociales que representan \$ 36.000.-; y Adriana Elva Maritano, suscribe 4 cuotas sociales que representan \$ 4.000.-.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Adriana Elva Maritano, que hará uso de la firma social en forma individual.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a los socios gerentes, con uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 6 de Setiembre de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 30□8323□Set. 17

---

AGRO FULL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Publico de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo, S. Ferraro, secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram mediante resolución de fecha 31/08/2007, se ha ordenado la siguiente publicación:

Datos de los socios: Juan Carlos Cavallo, argentino, nacido el 3 de Julio 1.970 D.N.I: 21.534.150, hijo de Osvaldo Ceferino Cavallo y de Nelda María Gallo, soltero, Contador Público, domiciliado en Juan B. Justo 346 de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, y el Sr. Fernando Ariel Marengo, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1.975, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Colón 43 de esta ciudad de Rufino, Prov. de Santa Fe, hijo de José Rubén Marengo y María Ester Ermanuelli.

Fecha del Contrato Social: 19 de julio de 2006.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "AGRO FULL, S.R.L."

Domicilio: TALIA 200 de la ciudad de Rufino, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto el cultivo de cereales y oleaginosas y su comercialización:

Capital: El capital se fija en la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), divididos en 400 (cien) cuotas de \$ 100 (pesos cincuenta) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Juan Carlos Cavallo, suscribe 200 (doscientas) cuotas de capital es decir la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-) y el socio Fernando Ariel Marengo suscribe 200 (doscientas) cuotas de capital es decir la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-), ambos integran en este acto en dinero en efectivo del 25% de las sumas suscriptas, comprometiéndose a integrar el resto dentro de los dos años contados a partir de la fecha.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los socios. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social Los socios gerentes en el cumplimiento de sus fines podrán actuar en forma indistinta y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Art. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 Art. 9 con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: a cargo de todos los socios quienes la ejercerán por si mismos

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 43□8274□Set. 17

---

ISGER S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Mediante contrato de fecha 31 de mayo de 2007, se efectuó la siguiente Cesión de Cuotas Sociales:

1) Socios cedentes: Domingo Eudoro Villarroel, argentino, nacido el 06 de julio de 1957, titular del C.I. N° 13.164.565, comerciante, casado en primeras nupcias con Gloria Haydee Zapata, domiciliado en calle Luis Braille N° 1242 de la ciudad de Rosario, socio gerente quien renuncia al cargo; Israel Oscar Fernando Villarroel, argentino, nacido el 30 de mayo de 1982, titular del D.N.I. N° 29.568.956, comerciante, soltero, domiciliado en calle Luis Braille N° 1242 de la ciudad de Rosario; y

la señora ADELA ESTER DE PAULI, argentina, nacido el 02 de diciembre de 1942, titular del D.N.I. Nº 06.377.478, comerciante de estado civil soltera, domiciliada en Av. Rondeau Nº 4350 de la ciudad de Rosario.

2) Socios Cesionarios: Daniel Anibal Rivilly, titular del D.N.I. Nº 25.588.317, argentino, soltero, nacido el 16-12-1966, comerciante, con domicilio en calle Saenz Nº 341 de la localidad de Granadero Baigorria; Hugo Roberto Cassi, soltero, argentino, nacido el 14-02-1938, comerciante, titular del D.N.I. Nº 6.026.081, con domicilio en calle Ibarlucea Nº 538 de la localidad de Granadero Baigorria, quien es designado como gerente, teniendo a su cargo la administración, representación y uso de la firma social.

3) Cuotas cedidas: 1200 cuotas de pesos diez \$ 10.- cada una de ellas.

4) Precio: \$ 4.000.(Pesos cuatro mil).

5) Nuevo Domicilio social: Ibarlucea Nº 38 Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe.

\$ 23□8372□Set. 17

---

SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL PARA

EL TRANSPORTE URBANO DE ROSARIO

PROVINCIAS UNIDAS 2520 - Rosario - Santa Fe

MEMORIA Y BALANCE

Ejercicio Económico Nro. 5

Iniciado el 1 de Enero de 2006

Finalizado el 31 de Diciembre de 2006

ACTIVIDAD PRINCIPAL

Explotación del servicio de Transporte Automotor Urbano de Pasajeros

FECHAS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE ROSARIO

Del Contrato:

Tomo 84, Folio 2.089, Número 126.

COMPOSICION DEL CAPITAL

CERTIFICADOS NOMINATIVOS□SUSCRIPTO□INTEGRADO

1.000 Certificados Nominativos de \$ 1.585,00□1.585.000,00□1.585.000,00

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

EJERCICIO FINALIZADO EL: 31 de diciembre de 2006, comparativo con

el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

ACTIVOS 31-Dic-06 31-Dic-05

Activos Corrientes

Caja y Bancos (Nota 2) 196.279,26 51.561,93

Otras Cuentas por Cobrar (Nota 3) 6.306.535,11 5.126.888,75

Bienes de Cambio (Nota 4) 563.567,70 353.479,07

TOTAL ACTIVOS CORRIENTES 7.066.382,07 5.531.929,75

Activos no Corrientes

Bienes de Uso (Nota 5 y Anexo 1) 30.824.497,26 7.620.920,10

TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES 30.824.497,26 7.620.920,10

TOTAL 37.890.879,33 13.152.849,85

PASIVOS

Pasivos Corrientes

Cuentas por Pagar (Nota 6) 7.871.452,91 1.221.658,47

Deudas Bancarias y Financieras (Nota 7) 6.198.723,55 1.816.316,20

Deudas Sociales (Nota 8) 4.772.766,89 2.515.693,66

Deudas Fiscales (Nota 9) 102.095,11 113.906,67

Otras Cuentas por Pagar (Nota 10) 138.559,70 364.012,69

TOTAL PASIVOS CORRIENTES 19.083.598,16 6.031.587,69

Pasivos no Corrientes

Cuentas por Pagar (Nota 6) 3.211.719,50 2.255.692,20

Deudas Bancarias y Financieras (Nota 7) 2.466.428,25 1.715.999,94

TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES 5.678.147,75 3.971.692,14

TOTAL PASIVOS 24.761.745,91 10.003.279,83

PATRIMONIO NETO 13.129.133,42 3.149.570,02

TOTAL 37.890.879,33 13.152.849,85

Las notas y cuadros anexos forman parte integrante de estos estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO FINALIZADO EL: 31 de diciembre de 2006, comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

31-Dic-06 □ 31-Dic-05

Ingresos Ordinarios Operativos (Nota 11) □ 25.453.514,23 □ 17.361.526,74

Ingresos Ordinarios No Operativos (Nota 12) □ 3.674.540,96 □ 3.363.937,97

Costo de los Servicios Prestados (Anexo II) □ (32.825.526,37) □ (21.640.271,61)

Resultado Bruto □ (3.697.471,18) □ (914.806,90)

Gastos Administración (Anexo II) □ (1.614.563,69) □ (740.094,35)

Sub-total □ (5.312.034,86) □ (1.654.901,25)

Efectos de la Financiación □ □

Generados por Activos (Nota 14) □ 3.366,33 □ 1.968,16

Generados por Pasivos (Anexo II) □ (184.831,52) □ (339.345,25)

Resultado de la Actividad Principal □ (5.493.500,05) □ (1.992.278,34)

Otros Ingresos (Nota 13) □ 214.596,45 □ 407.605,97

Resultado del Ejercicio □ (5.278.903,60) □ (1.584.672,37)

Las notas y cuadros anexos forman parte integrante de estos estados contables.

#### ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

(Capital, Reservas y otros Resultados Acumulados)

EJERCICIO FINALIZADO EL: 31 de diciembre de 2006, comparativo con

el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005

APORTES DE LOS PROPIETARIOS □ □ R E S U L T A D O S A C U M U L A D O S □ □ □ □ TOTALES

RUBROS □ CAPITAL □ AJUSTE □ APORTES □ □ GANANCIAS RESERVADAS □ □ RESULTA-  
□ TOTAL □ EJERCICIO □ EJERCICIO

DEL □ NO □ TOTAL □ RESERVA □ OTRAS □ TOTAL □ DOS NO □ □ ACTUAL □ ACTUAL

SUSCRIPTO □ CAPITAL □ CAPITALIZABLES □ □ LEGAL □ RESERVAS □ □ ASIGNADOS □ □ AL 31/12/06 □ AL  
31/12/05

Saldos al Comienzo del

Ejercicio □ 1.585.000,00 □ 1.004.256,00 □ 2.010.723,29 □ 4.599.979,29 □ □ □ □ -1.436.373.30  
□ 1.436.373,30 □ 3.163.605,99 □ 2.588,553,60

A.R.E.A. □ □ □ □ □ □ □ □ -14.035,97 □ 14,035,97 □ -14.035,97 □ 134.965,50

Saldo al comienzo del Ejercicio

Ajustados 1.585.000,00 1.004.256,00 2.010.723,29 4.599.979,29 -1.450.409,27 1.450.409,27  
3.149.570,02 2.723.519,10

Aportes no Capitalizables 15.258.467,00 15.258.467,00 15.258.467,00 2.010.723,29

Resultado del Ejercicio -5.278.903,60 5.278.903,60 -5.278.903,60 -1.584.672,37

Saldo al 31 de Diciembre de

2006 1.585.000,00 1.004.256,00 17.269.190,29 19.858.446,29 0,00 0,00 0,00 -6.729.312,87 -6.729.312,87  
13.129.133,42 3.149.570,02

Las notas y cuadros anexos forman parte integrante de estos estados contables

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

EJERCICIO FINALIZADO EL: 31 de diciembre de 2006, comparativo con

el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

31-Dic-06 31-Dic-05

Efectivo al inicio del período 51.561,93 160.652,59

Caja en Pesos 46.711,55 15.369,27

Fondo Fijo 2.500,00 1.500,00

Banco Nación c/c en Pesos 2.350,38 960,45

Banco Municipal de Rosario 0,00 142.822,87

Efectivo al cierre del período 196.279,26 51.561,93

Caja en Pesos 143.938,00 46.711,55

Fondo Fijo 1.062,45 2.500,00

Banco Municipal de Rosario 4.915,97 0,00

Banco Nación c/c en Pesos 46.362,84 2.350,38

Aumento/Disminución neta del efectivo 144.717,33 -109.090,66

Causas de las Variaciones del Efectivo

Actividades Operativas

Cobros por Actividad Principal 29.077.958,73 19.535.317,36

Pago a Proveedores de Bienes y Servicios -20.783.706,88 -20.118.466,42

Otras causas de variación por Operación -503.507,20 -736.608,61

Flujo neto de efectivo generado/utilizado por las actividades

operativas □ 7.790.744,65 □ -1.319.757,67

#### Actividades de inversión

Compras de Bienes de Uso □ -12.721.397,79 □ -2.185.800,33

Cobranzas por Venta Bienes de Uso □ 124.000,00 □ 313.267,50

Flujo neto de utilizado por las actividades de inversión □ -12.597.397,79 □ -1.872.532,83

#### Actividades de financiación

Intereses Ganados □ 150,46 □ 89,50

Descuentos Obtenidos □ 3.215,87 □ 1.878,66

Intereses y Gastos Bancarios □ -184.831,52 □ -384.448,12

Préstamo Banco Municipal de Rosario □ -401.402,98 □ -408.187,32

Préstamo Banco Bice □ -573.624,53 □ 648.723,70

Variación Descubierta c/c Banco Municipal de Rosario □ 489.682,39 □ 3.049.708,70

Variación Cheques de Pago Diferido □ 3.757.127,11 □ 175.434,72

Préstamo Credicoop □ 1.861.053,67 □ 0,00

Flujo neto de efectivo generado en las actividades

de financiación □ 4.951.370,47 □ 3.083.199,84

Aumento/Disminución neta del efectivo □ 144.717,33 □ -109.090,66

Las notas y cuadros anexos forman parte integrante de estos estados contables.

Firmado al sólo efecto de su identificación.

Se adjunta dictamen profesional por separado.

Dr. RICARDO O. SCHNEIR

Contador Público Nacional

Matrícula Nro. 7208 Ley 8738

C.P.C.E. - Prov.Sta.Fe

#### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

EJERCICIO FINALIZADO EL: 31 de Diciembre de 2006, comparativo con

el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

#### 1. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES Y PRINCIPALES CRITERIOS DE

## VALUACION

### 1. 1 Normas Contables Aplicadas

La sociedad utiliza en la contabilización de sus operaciones, en la valuación de sus activos y pasivos y en la medición de sus resultados, las disposiciones de las Resoluciones Técnicas Nros. 16, 17, 18, 19 y 20, de la Federación Argentina de Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

### 1.2 Consideración de los Efectos de la Inflación

Los estados contables no se reexpresan a moneda constante dado que conforme la Resolución Nro. 287/03 de la F.A.C.P.C.E. se descontinúa el ajuste para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda a partir del 01/10/2003, declarando como último día hábil del período con contexto de inflación o deflación al 30/09/2003.

### 1.3 Principales Criterios de Valuación

Los principales criterios de valuación utilizados en la preparación de los estados contables se detallan a continuación:

#### a) Activos y pasivos en pesos:

Las disponibilidades, créditos y deudas en moneda local se mantuvieron por sus valores nominales. Dichos conceptos no incluyen componentes financieros implícitos de significación, susceptibles de ser segregados.

#### b) Bienes de Cambio

Los repuestos e insumos, fueron valuadas a su costo de reposición a fecha de cierre de cada ejercicio. El valor así determinado al 31/12/2006 ascendió a \$ 563.567,70. Al 31/12/2006 y 31/12/2005 la sociedad ha efectuado las comparaciones con los valores recuperables, principalmente en base a la forma en que los bienes de cambio serán utilizados en el proceso productivo. El valor neto de los bienes de cambio no supera su valor recuperable a la fecha de cierre del ejercicio. Los anticipos a proveedores se han valuado a su valor nominal.

#### c) Bienes de Uso

Los Bienes de Uso se han valuado a su costo reexpresado en moneda homogénea netos de la depreciación acumulada. La depreciación es calculada linealmente en función de la vida útil estimada de cada una de las partidas del rubro. Al 31/12/2006 y 31/12/2005, la sociedad ha efectuado la comparación con los valores recuperables principalmente en base a proyecciones de flujos de fondos preparados por el Directorio y la Gerencia basados en estimaciones de ingresos por ventas. Los valores así determinados no superan su valor recuperable.

#### d) Cuentas del Patrimonio Neto

Se encuentran reexpresadas siguiendo los lineamientos descriptos en la sección 1.2 de esta nota, excepto la cuenta capital social, la cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta "Ajustes del capital".

#### e) Cuentas de resultados

Los saldos no incluyen componentes financieros implícitos de significación susceptibles de ser

segregados.

#### 1.4 Criterios de exposición

Los estados contables se exponen de acuerdo con las Resoluciones Técnicas 8, 9 y 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES EJERCICIO FINALIZADO EL:

31 de Diciembre de 2006, comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005

31-Dic-06□31-Dic-05

#### 2- CAJA Y BANCOS

Está integrado de la siguiente forma:

Caja□143.938,00□46.711,55

Fondo Fijo□1.062,45□2.500,00

Banco Credicoop Coop. Ltda.□4.915,97□0,00

Banco Nación Argentina en Pesos□46.362,84□2.350,38

196.279,26□51.561,93

#### 3- OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El rubro se desglosa como sigue:

Anticipo a Proveedores□40.622,35□100.812,89

Gastos Pagados por Adelantado□311.177,26□54.634,76

Deudores varios□2.500,00□0,00

Fondo Compensador a Cobrar□355.793,56□300.727,49

Subsidios Nacionales a Cobrar□425.039,16□465.826,36

Aportes a efectuar□1.521.709,51□1.488.319,01

Crédito Ingresos Brutos□513.319,48□152.685,58

Ley Prov. Santa Fe 12378□-443.273,00□0,00

Saldos a Favor I.V.A.□1.177.318,76□391.878,53

I.T.C. a Aplicar□705.596,04□445.338,14

Crédito Ley 25.360□27.712,92□27.712,92

Anticipos Ganancia Mínima Presunta□45.590,72□25.957,40

Pago a Cuenta Ganancias y Ganancia Mínima Presunta □52.255,47 □5.853,47

Saldos a Favor Ganancia Mínima Presunta □229.600,24 □174.783,00

Pagos por cuenta de Ecobus □856.822,71 □1.019.843,57

Pagos por cuenta del Trébol □231.592,09 □231.592,09

Pago a Cuenta Molino Blanco □253.157,84 □240.923,54

6.306.535,11 □5.126.888,75

#### 4- BIENES DE CAMBIO

El rubro se compone como sigue:

Repuestos □515.675,79 □339.255,21

Gas Oil □47.891,91 □14.223,86

563.567,70 □353.479,07

#### 5- BIENES DE USO

Están valuados conforme lo indicado en la nota 1.3 c). □30.824.497,26 □7.620.920,10

#### 6- CUENTAS POR PAGAR

El rubro se compone por:

##### Corrientes

El rubro se compone como sigue:

Proveedores □443.252,95 □361.352,30

Proveedores Leasing □969.072,00 □969.072,00

Intereses Pasivos a Devengar □-233.705,26 □-108.765,83

Devol □7.415.565,33 □0,00

Intereses Pasivos a Devengar Devol □-722.732,11 □0,00

7.871.452,91 □1.221.658,47

##### No Corrientes

Proveedores Leasing □2.445.378,00 □3.414.450,00

Intereses Pasivos a Devengar □-850.311,04 □-1.158.757,80

Devol □1.677.728,30 □0,00

Intereses Pasivos a Devengar Devol □-61.075,76 □0,00

3.211.719,50 □ 2.255.692,20

#### 7- DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS

El rubro se desglosa como sigue:

##### Corrientes

Adelantos Bancarios □ 489.682,39 □ 0,00

Cheques de Pago Diferido □ 4.111.395,62 □ 354.268,51

Préstamo Banco Municipal a pagar □ 414.971,66 □ 884.406,01

Préstamo BICE a pagar □ 576.017,19 □ 577.641,68

Préstamo Credicoop □ 606.656,69 □ 0,00

6.198.723,55 □ 1.816.316,20

##### No Corrientes

Préstamo Banco Municipal □ 68.031,37 □ 0,00

Préstamo BICE a pagar □ 1.143.999,90 □ 1.715.999,94

Préstamo Credicoop a Pagar □ 1.254.396,98 □ 0,00

2.466.428,25 □ 1.715.999,94

#### 8- DEUDAS SOCIALES

El rubro se compone por:

Sueldos a Pagar □ 1.594.231,45 □ 1.114.962,60

Anticipo de Sueldos □ -23.170,98 □ -99.086,09

Cargas Sociales a Pagar □ 823.083,00 □ 473.800,04

Planes de facilidad de pagos □ 1.893.484,76 □ 443.094,55

Intereses pasivos a devengar □ -173.382,93 □ 0,00

Cuotas Sindical a Pagar □ 27.838,43 □ 19.038,37

Embargos Judiciales a Pagar □ 66.393,72 □ 42.386,80

Coberturas Sociales a Pagar □ 340.906,63 □ 264.357,18

Provisión Vacaciones □ 223.382,81 □ 257.140,21

4.772.766,89 □ 2.515.693,66

#### 9- DEUDAS FISCALES

El rubro se compone como sigue:

Retenciones de Ingresos Brutos a Pagar 0,00 103,12

Retenciones de Ganancias a Pagar 3.548,83 6.754,05

Ganancia Mínima Presunta a Pagar 98.546,28 107.049,50

102.095,11 113.906,67

#### 10- OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El rubro se compone como sigue:

Ingresos a Rendir 86.195,63 303.818,56

Provisiones de Servicios 52.364,07 60.194,13

138.559,70 364.012,69

#### 11- INGRESOS ORDINARIOS OPERATIVOS

Se encuentra conformado por:

Recaudación Líneas 15.776.055,87 13.196.127,75

Recaudación Boleto Ocasional 7.209.254,07 2.105.423,03

Fondo de Pérdidas 709.666,99 566.131,57

Fondo Compensador 1.758.537,30 1.493.844,39

25.453.514,23 17.361.526,74

#### 12- INGRESOS ORDINARIOS NO OPERATIVOS

Se encuentra conformado por:

Subsidios Nación 3.593.712,28 2.706.890,86

Venta de Rezagos 1.743,82 703,85

Venta de Pliegos de Licitación 48.000,00 18.000,00

Compensación Uso Inmueble 0,00 595.529,00

Indemnizaciones Recibidas 0,00 38.461,54

Ingresos Varios 31.084,86 4.352,72

3.674.540,96 3.363.937,97

#### 13- OTROS INGRESOS

Se encuentra conformado por:

Subsidios Municipales 0,00 0,00

Venta de Bienes de Uso 102.479,32 283.500,00

Reintegros A.R.T. 109.607,14 124.097,97

Recupero Gastos 0,00 8,00

Recupero de siniestros 2.509,99 0,00

214.596,45 407.605,97

#### 14- INGRESOS FINANCIEROS

Se encuentra conformado por:

Intereses Ganados 150,46 89,50

Descuentos Obtenidos 3.215,87 1.878,66

3.366,33 1.968,16

#### 15- CONTINGENCIAS

Durante el ejercicio se han generado distintas contingencias originadas en litigios laborales, por daños y perjuicios y por accidentes. El monto que debería afrontar la empresa ascendería a \$ 540,000,00 neto de las indemnizaciones que se encuentran a cargo de la empresa de Seguros de Protección.

#### 16- IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Para la registración del impuesto a las ganancias, a partir del presente ejercicio, se utiliza el método del impuesto diferido. No se reconocen activos impositivos diferidos por los quebrantos fiscales luego de haber realizado un análisis de su recuperabilidad.

#### BIENES DE USO

EJERCICIO FINALIZADO EL: 31 de diciembre de 2006

Valor Valor AMORTIZACIONES Acumuladas

RUBROS al Altas Bajas al Acumuladas del Período al Cierre NETO

Comienzo Cierre al Comienzo Bajas Monto del RESULTANTE

del Período del Período del Período Período

Muebles y útiles 23.267,07 54.321,52 77.588,59 11.516,31 24.523,50 36.039,81 41.548,78

Máquinas y

Herramientas 61.230,76 316.144,05 377.374,81 31.677,80 29.830,22 61.508,02 315.866,79

Máquinas Recaudadoras 12.217,20 12.217,20 8.144,80 4.072,40 12.217,20 0,00

Software 4.581,40 41.300,00 45.881,40 4.581,40 13.766,67 18.348,07 27.533,33

## Inmuebles

Edificio 103.085,33 1.826.100,00 1.929.185,33 6.185,13 2.061,71 8.246,84 1.920.938,49

Terreno 309.255,99 309.255,99 309.255,99

Mejoras 39.464,56 63.369,74 102.834,30 12.339,90 4.291,70 16.631,60 86.202,70

## Recuperación

Flota 290.580,45 15.826,03 306.406,48 166.831,92 61.281,30 228.113,22 78.293,26

Flota SEMTUR 217.915,45 217.915,45 107.883,43 107.883,43 110.032,02

Flota K 4.162,00 4.162,00 832,40 832,40 3.329,60

Rodados 5.017.321,54 19.695.271,18 172.657,86 24.539.934,86 1.320.579,83 120.217,17 798.826,09 1.999.185,07 22.540.749,79

Rodados 2.056.881,20 2.056.881,20 959.877,90 959.877,90 1.097.003,30

Rodados Nuevos 2.072.184,10 2.072.184,10 0,00 0,00 2.072.184,10

## Rodados en

Leasing 3.684.193,35 3.684.193,35 368.419,34 368.419,39 736.838,73 2.947.354,62

Instalaciones 12.824,90 2.564.961,87 2.577.786,77 6.826,03 14.207,23 21.033,26 2.556.753,51

TOTALES 9.558.022,55 24.577.294,39 172.657,86 33.962.659,08 1.937.102,46 120.217,17 1.321.280,21 3.138.161,82 30.824.497,26

## Anexo II

### GASTOS

#### INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64 INC, b) DE LA LEY N° 19550

EJERCICIO FINALIZADO EL: 31 de diciembre de 2006, comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005

Gastos Gastos Efectos

RUBROS de de de la TOTAL TOTAL

Operación Administración Financiación 31-12-06 31-12-05

Remuneraciones y Cargas Sociales 23.496.096,79 709.215,65 24.205.312,44 14.284.616,79

#### Impuestos y Gastos Directos

Tasa de Administración BMR 898.580,89 898.580,89 745.341,38

Fondo Garantía T.u.p. 50.124,08 50.124,08 149.587,77

Impuesto Inmobiliario 10.781,33 10.781,33 5.251,58

Ingresos Brutos 480.914,31 480.914,31 381.713,96

Patentes 76.939,76 76.939,76 76.529,25

Combustibles, Aceites y Lubricantes 1.594.021,52 1.594.021,52 1.552.042,50

Mantenimiento Unidades 2.179.840,35 2.179.840,35 1.520.788,34

Servicios 155.914,31 21.688,46 177.602,77 75.847,50

Gastos de Vigilancia 156.750,86 156.750,86 119.121,72

Seguros 794.906,35 794.906,35 538.781,61

Gastos Varios

Mantenimiento Inmueble 37.745,23 7.842,00 45.587,23 24.366,97

Mantenimiento Máquinas y Herramientas 34.477,52 34.477,52 37.057,61

Alquileres 1.211.231,19 1.211.231,19 986.031,72

Amortizaciones 1.282.990,04 38.290,17 1.321.280,21 1.089.845,73

Gastos Varios 15.153,12 96.549,50 111.702,62 399.921,22

Honorarios Profesionales 17.797,92 134.451,18 152.249,10 129.053,02

Movilidad y Viáticos 49.120,82 49.120,82 11.763,48

Papelería y útiles de Escritorio 26.451,69 26.451,69 20.966,18

Servicios Informáticos 7.087,08 7.087,08 7.844,25

Gastos de Refrigerio 12.065,60 12.065,60 6.388,33

Fletes 44.311,05 44.311,05 28.748,01

Franqueo 5.230,15 5.230,15 5.843,52

Sellados 21.955,19 21.955,19 9.370,11

Gastos de Publicidad y Representación 37.614,21 37.614,21 10.978,68

Juicios y Siniestros 108.295,19 108.295,19 64.016,58

Gastos y Comisiones Bancarias 32.838,21 32.838,21 12.468,53

Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios 369.852,73 369.852,73 35.520,31

Indemnizaciones Laborales 222.965,61 222.965,61 50.559,31

Gastos Financieros

Intereses, multas y recargos impositivos 145.861,66 145.861,66 4.513,14

Intereses financiación 38.969,86 38.969,86 334.832,11

32 825.526,37 1.614.563,69 184.831,52 34.624.921,57 22.719.711,21

Firmado al sólo efecto de su identificación. Se adjunta dictamen profesional por separado.

Dr. RICARDO O. SCHNEIR

Contador Público Nacional

Matrícula Nro. 7208 Ley 8738

C.P.C.E. - Prov.Sta.Fe

\$ 800 8571 Set. 17